



Oficio: U.A.I.P. 0976/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 27 de abril de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Mario Alejandro
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300031622, el día 12 de abril del año 2022, misma que a la letra dice:

- "1.- Mencionar que comercios, hoteles, restaurantes, casas, partidos políticos, oficinas de gobierno y oficinas en general cuentan con algún tipo de permiso para instalar los letreros de NO ESTACIONARSE en todo el paseo de la presa. (desde el cambio hasta la presa de la olla) 2.- Que acciones realiza el gobierno municipal a fin de evitar que los particulares se adueñen de los espacios públicos. 3.- Mencionar cual sería el proceder de tránsito municipal a fin de levantar una infracción al público en general en aquellos lugares donde exista algún señalamiento de no estacionarse y este no cuente con algún permiso por parte de las autoridades. 4.- Aclarar si tránsito municipal al momento de generar una infracción debe solicitar el permiso de la autoridad para ocupar un espacio de estacionamiento a los locatarios, hoteles, restaurante, etc. 5.- Mostrar evidencia del permiso otorgado por parte del gobierno municipal al gobierno estatal para entregar espacios públicos y estos sean ocupados por lugares de estacionamiento a un costado de jardín Florencio Antillon (Presa de la Olla)."(sic)

Se remite copia simple de los siguientes oficios: DGMym/CJ/0472/2022 suscrito por el Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito Movilidad y Transporte Municipal y DGMAOT/0317/2022 suscrito por el Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato





Oficio: U.A.I.P. 0976/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 27 de abril de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Mario Alejandro
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300031622, el día 12 de abril del año 2022, misma que a la letra dice:

- "1.- Mencionar que comercios, hoteles, restaurantes, casas, partidos políticos, oficinas de gobierno y oficinas en general cuentan con algún tipo de permiso para instalar los letreros de NO ESTACIONARSE en todo el paseo de la presa. (desde el cambio hasta la presa de la olla) 2.- Que acciones realiza el gobierno municipal a fin de evitar que los particulares se adueñen de los espacios públicos. 3.- Mencionar cual sería el proceder de tránsito municipal a fin de levantar una infracción al público en general en aquellos lugares donde exista algún señalamiento de no estacionarse y este no cuente con algún permiso por parte de las autoridades. 4.- Aclarar si tránsito municipal al momento de generar una infracción debe solicitar el permiso de la autoridad para ocupar un espacio de estacionamiento a los locatarios, hoteles, restaurante, etc. 5.- Mostar evidencia del permiso otorgado por parte del gobierno municipal al gobierno estatal para entregar espacios públicos y estos sean ocupados por lugares de estacionamiento a un costado de jardín Florencio Antillon (Presa de la Olla)."(sic)

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DGM y TM/CJ/0472/2022** suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito Movilidad y Transporte Municipal** y **DGMAOT/0317/2022** suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

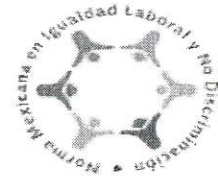
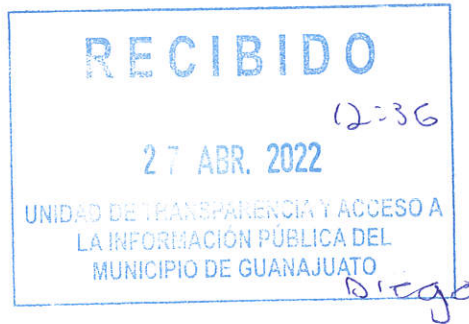
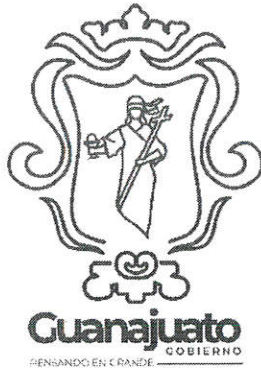
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uai@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato





Oficio Número: DGMym/CJ/0472/2022
Asunto: Contestación a oficio U.A.I.P. 0846/2022
Guanajuato, Gto., 26 de abril de 2022

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número U.A.I.P. 0846/2022, de fecha 18 de abril de 2022, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, el mismo día, mes y año, el cual solicita atender la petición presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300031622 por parte del **C. Mario Alejandro**, que una vez analizando su petición, le expongo lo siguiente:

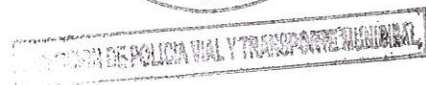
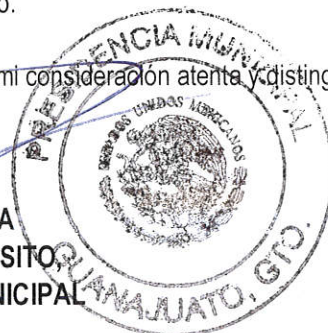
Relativo al **punto número 1, 2, 3, 4 y 5** de su petición me permito informar que, atendiendo al **Principio de máxima publicidad**, toda vez que la información en posesión de esta Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, no se ha encontrado información alguna de acuerdo a la literalidad de la solicitud, aunado a lo anterior se hace de su conocimiento que esta autoridad no es competente para otorgar permisos para el uso exclusivo de estacionamiento en la vía pública, por lo tanto, me veo imposibilitado de brindar la información requerida.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 90, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 31 fracción I, 32 y 33 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 4, 5, 64, 66 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato Gto; 36 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción V, 11 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente:

LIC. LUIS RIVERA ALMANZA
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO,
MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL



Cop. Archivo
L. RIVERA
[Handwritten signature]



Oficionúmero: DGMAOT/0317/2022.

Oficio: .U.A.I.P. 0847/2022

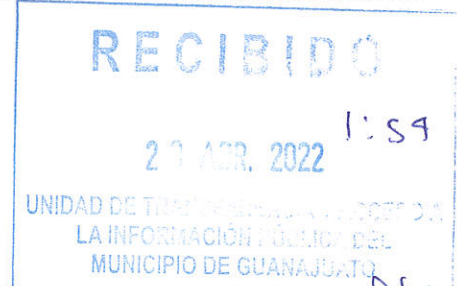
Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto., 19 de Abril del 2022.

Página 1 de 1

"2022 año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario de Festival Internacional Cervantino"

Licenciado Erick González Ramírez.
Encargado de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.



Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 0847/2022** de fecha 18 dieciocho de abril de 2022 dos mil veintidós, referente a la solicitud con número de folio **110196300031622**, por parte del **C. Mario Alejandro**, en la que solicita la siguiente información:

- "1.- Mencionar que comercios, hoteles, restaurantes, casas partidos políticos, oficinas de gobierno y oficinas en general cuentan con algún tipo de permiso para instalar los letreros de NO ESTACIONARSE en todo el paseo de la presa (desde el cambio hasta la presa de la olla).
- 2.- Que acciones realiza el gobierno municipal a fin de evitar que los particulares se adueñen de los espacios públicos.
- 3.- Mencionar cual sería el proceder de tránsito municipal a fin de levantar una infracción al público en general en aquellos lugares donde exista algún señalamiento de no estacionarse y este no cuente con algún permiso por parte de las autoridades.
- 4.- Aclarar si el tránsito municipal al momento de generar una infracción debe solicitar el permiso de la autoridad para ocupar un espacio de estacionamiento a los locatarios, hoteles, restaurante, etc.
- 5.- Mostrar evidencias del permiso otorgado por parte Del Gobierno Municipal Al Gobierno Estatal para entregar espacios públicos y estos sean ocupados por lugares de estacionamiento a un costado de jardín Florencio Antillon (Presa de la Olla). (sic)

En atención a la solicitud mencionada, se le informa que una vez llevada la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección General, me permito compartirle que no existe la información solicitada.

Sin embargo se le sugiere dirigir su solicitud a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Lo anterior con fundamento en el artículo 20 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para.
Archivo.
IJCZ/L' LACM

